



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Jueves, 11 de agosto de 1977

Núm. 181

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 5.723

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 20 de julio de 1977, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, y Decreto 688 de 1975, de 21 de marzo, para la provisión, mediante oposición restringida, de seis plazas de oficiales albañiles de las Brigadas de Arquitectura. vacantes en la plantilla de personal en propiedad, que podrán incrementarse con las que se produzcan por cualquier causa hasta el momento de entrega al Tribunal para la propuesta de nombramiento, siempre que la Corporación, mediante acuerdo expreso, hubiere acordado su provisión, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición restringida, de seis plazas de oficiales albañiles, integradas en el grupo de Administración especial, subgrupo «otro personal de servicios especiales», dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente retributivo multiplicador 17, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que les correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condición de los aspirantes. — Para tomar parte en la oposición restringida será necesario:

a) Ser funcionarios, en propiedad y en activo, con la categoría de ayudante de albañil, que se encuentren ad-

critos a puestos de trabajo en las Brigadas de Arquitectura.

b) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición restringida, en las que los aspirantes deberán manifestar reúnen la condición previa exigida en la base anterior y que se comprometen a jurar acatamiento a las Leyes fundamentales del Reino, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1411 de 1968, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos, a excepción del justificante del pago de derechos de examen, que deberán acompañar a la instancia.

La presentación de instancias podrá también efectuarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiendo, en tal caso, abonar los derechos de examen mediante giro postal. En este supuesto, a la instancia deberán acompañar el taloncillo de resguardo justificativo del referido giro, o hacer figurar en ella el número y fecha del mismo.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal se harán públicas, por separado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren

perjudicados, así como a los de recusación de los miembros del Tribunal, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición restringida supone el acatamiento a las bases de la convocatoria, que constituyen la ley de la misma.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de oposición y estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación, o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, el señor Secretario general de la Corporación y el Subinspector de la Dirección de Arquitectura.

Secretarios: El señor Oficial mayor y el señor Jefe de la Sección de Personal.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio. — Lectura y escritura al dictado.

Segundo ejercicio. — Resolución de problemas sencillos de aritmética relacionados con las funciones propias del oficio.

Tercer ejercicio. — Herramientas y medios auxiliares.

Cuarto ejercicio. — Replanteo de un elemento constructivo relacionado con aquellos propios del lugar de trabajo.

Quinto ejercicio. — Redacción de un parte de trabajo.

Séptima. Práctica de los ejercicios. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. A tal efecto, todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo. El resultado del mismo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria se excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará nota con los nombres y apellidos de los aprobados en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y elevará propuesta a la Muy Ilustre Comisión Permanente para ocupar las vacantes.

Los aspirantes propuestos aportarán, dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, certificación expedida por el señor Secretario general de la Corporación, acreditativa de su condición de funcionario en propiedad y en activo, en la categoría de ayudante de albañil, desempeñando funciones en la Sección de Arquitectura.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la certificación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien siga en puntuación, al propuesto en último lugar.

Novena. Impugnación y supletoriedad. — En cuanto no se halle previsto en estas bases regirá el Reglamento general para el Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, complementado por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre del mismo año y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la forma prevista en el artículo 52.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.º, 3, del Reglamento de Oposiciones y Concursos anteriormente citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 21 de julio de 1977. —  
Presidente, Miguel Merino.  
El Secretario

Núm. 5.793

## Magistratura de Trabajo número 2

### Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 9.031 al 36 de 1977 (seis expedientes), instados por María-Pilar López Ortega y otros, contra Pilar Asensio Puértolas, sobre cantidad, y encontrándose la empresa Pilar Asensio Puértolas en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta ciudad) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 22 de septiembre de 1977, a las doce horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa Pilar Asensio Puértolas, se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 3 de agosto de 1977. —  
El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.743

## Magistratura de Trabajo número 4

### Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de don Angel Cebrián Luzón y otros, contra «Fundiciones San José», S. A., con domicilio en Miralbueno, 90, en autos ejecutivos número 81 de 1977, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un taladro, marca «Ibarmia», de 1'5 CV.

Un cepillo limadora, marca «Aikar». Una fresadora, marca «Maserati», de 7'5 CV.

Un grupo soldadura, marca «Seo». Un torno, marca «Gurutzpe», modelo M-1-1500.

Un cabezal para mandrinar, marca «D'Andrea».

Un mármol para trazar H.º F.º, de 1.500 x 1.200 milímetros.

Dos platos divisores.

Un taladro radial, marca «Foradia», de 800 milímetros.

Tres puentes-grúas, de 375 kilos, marca «GE».

Setenta metros carril electrificado, «Azpeitia».

Sesenta y seis y medio metros carril corto, «Azpeitia».

Otro torno, marca «Gurutzpe», modelo M-1-1500, con copiador.

Otro torno, marca «Gurutzpe», modelo A-1000.

Dos máquinas esmeriladoras dobles, marca «Lema».

Un taladro banco, marca «Sota», de 0'5 CV.

Una sierra, marca «Guiliet», de 700 milímetros de diámetro.

Dos cepilladoras, marca «Cima».

Un torno madera, marca «Guiliet».

Una fresadora manual, «Black-Decker».

Una cizalla manual, chapa, sin marca visible.

Una tronzadora de disco, marca «SI».

Un soplete oxiacetilénico, sin marca visible.

Otros dos sopletes iguales al anterior.

Un grupo de soldadura, marca «Gala», modelo 300 A.

Una máquina de afilar, universal, marca «Elite».

Una máquina de soldar widias, marca «Albizu».

Otra máquina esmeriladora doble, marca «Lema», de 0'5 CV.

Un taladro de columna, marca «Ibarmia», de 1'5 CV.

Un torno revólver, marca «PR-60».

Otro cepillo limadora, marca «Aikar».

Una fresadora torreta, marca «Anayak», de 7'5 CV.

Una fresadora torreta, marca «Konidia», de 1'5 CV.

Un torno, marca «Jashöne».

Una sierra alterna, URSS.

Un polipasto de 500 kilos, marca «Azpeitia».

Un taladro radial, marca «Tago», de 800 milímetros.

Otro mármol para trazar, de 1.000 por 800 milímetros, sin marca visible.

Sistema calefacción, con doce aerotermos, marca «DVP».

Una caldera calefacción, marca «Roca», con bomba y elementos.

Un compresor, marca «Atlas-Copco», de 85 CV.

Un compresor, marca «Josval», de 15 CV, con calderín de 500 litros.

Otro compresor, marca «Josval», de 10 CV.

Un calderín de 2.000 litros.

Dos calderines de 1.000 litros cada uno.

Un compresor, marca «Atlas», de 3 CV, con calderín de 200 litros.

Otro compresor, marca «Atlas», de 45 CV.

Una torre refrigeración, con dos ventiladores, de 3 CV, marca «Alju».

Dos motobombas, marca «Prat», de 2 CV cada una.

Una motobomba, marca «Volum», de 5 CV.

Otra torre refrigeración, con un ventilador, de 2 CV, marca «Lema».

Una carretilla, marca «Linde», de 2.000 kilos.

Un transpaquete, marca «Adler», de 1.000 kilos.

Una báscula, de 60.000 kilos, marca «Sorribes».

Un equipo relojes, marca «Solari».

Una central de teléfono, marca «Citesa».

Una caldera de calefacción, marca «Roca».

Un calentador instantáneo, marca «Cointra», de 14 litros por minuto.

Un calentador por acumulación, de 100 litros, marca «Aguastar».

Red calefacción oficinas, marca «Admón».

Red calefacción oficinas, personal, sin marca visible.

Una cocina-comedor, sin marca visible.

Una cámara frigorífica, de cocina, sin marca visible.

Un grupo presión agua, sin marca visible.

Un depósito aéreo, de 30.000 litros de capacidad, sin marca visible.

Otras dos motobombas, de 15 CV cada una, marca «Volum».

Dos depósitos subterráneos, de 300 metros cúbicos cada uno, sin marca visible.

Quince ventiladores radiales, marca «Alju».

Una red distribución agua.

Una estufa, marca «Memmert».

Un determinador resistencia tracción, marca «Shell-GF».

Una máquina compactar probetas, marca «Anstalt».

Una balanza directa, marca «Mettler».

Una mufla, marca «Herón».

Una campana extractora, marca «Valles».

Una pulidora probetas, marca «Bulher».

Un durómetro, marca «Galileo».

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 5.983.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa ejecutada, siendo su depositario don Miguel Antolín González, con domicilio en Orenco Pacareo, núm. 1, entre-suelo A.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2) el día 30 de septiembre, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 7 de octubre, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 21 de octubre.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previéndose: Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás

textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 27 de julio de 1977. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.795

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio, seguida por esta Magistratura a instancia de Pedro-Joaquín Alonso Solá y otros, contra «Insolation», S. A., con domicilio en paseo Echegaray y Caballero, 36, en autos ejecutivos número 17 de 1977, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Marca «Viroíno», registrada con los números 791.364 y 791.365.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 300.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 30 de septiembre, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 7 de octubre, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 21 de octubre.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previéndose: Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás

Zaragoza a 1.º de agosto de 1977. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.776

JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia ejerciente del núm. 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 607 de 1977-B, seguido a instancia de don José-Antonio Solá Romeo, representado por el Procurador señor San Pío, contra «Linlux», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de septiembre de 1977, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Luis Coscojuela Rivas, con domicilio en el de la deudora (Pianista Luis Galve, 8, de ésta), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación: Un camión «Avia», matrícula Z-9653-C; en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez ejerciente, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.799

TARAZONA

Don Francisco-Javier Fernández Urzainqui, Juez de primera instancia de la ciudad de Tarazona y su partido;

Hace saber: Que el día 20 de septiembre de 1977, a las once horas, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 75 de 1972, a instancia de la Procuradora señora Riera Jaray, en representación del «Banco Español de Crédito», S. A., contra don Juan Cacho Calvo y doña Carmen Cacho Sanjuán, vecinos de Barcelona (calle Gerona, 97, piso cuarto, tercera), haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder

a tercero. Y en cuanto al derecho de traspaso de local de negocio, deberá contraerse el compromiso a que se refiere el artículo 32, párrafo segundo, de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Ciento sesenta y ocho pares de medias espuma, de señora, de diferentes calidades. Valorados en 1.680 pesetas.

2.º Ciento catorce pares de medias nilón, fuertes, de señora, de diferentes calidades. Valorados en 1.114 pesetas.

3.º Ciento dieciocho pares de medias nilón, finas, de señora, diferentes calidades. Valorados en 590 pesetas.

4.º Setenta y ocho pares de medias nilón, indesmallables, diferentes calidades. Valorados en 390 pesetas.

5.º Ochenta y seis pares calcetines niña, del 0 al 11, de diferentes calidades. Valorados en 860 pesetas.

6.º Ciento diez pares de calcetines calados, niño, tallas del 1 al 11, de diferentes calidades. Valorados en pesetas 1.110.

7.º Quince pares calcetines calados, niño, varias tallas, diferentes calidades. Valorados en 75 pesetas.

8.º Ciento doce pares de calcetines niño, varias tallas, diferentes calidades. Valorados en 560 pesetas.

9.º Veinte labrados, tallas del 0 al 2, diferentes calidades. Valorados en pesetas 200.

10. Doscientos noventa y dos pañuelos caballero, diferentes calidades. Valorados en 2.920 pesetas.

11. Veinticuatro fajas goma, niño, diferentes tallas. Valoradas en 600 pesetas.

12. Siete camisetas caballero, diferentes tallas. Valoradas en 105 pesetas.

13. Veinticuatro calzoncillos perforados, caballero. Valorados en 240 pesetas.

14. Ciento cincuenta y siete camisetas caballero, sport y manga corta, diferentes calidades. Valoradas en pesetas 885.

15. Ochenta y cinco calzoncillos, caballero y niño, diferentes calidades. Valorados en 1.700 pesetas.

16. Treinta y nueve camisetas perforadas, caballero y niño, diferentes calidades. Valoradas en 870 pesetas.

17. Setenta y un calzoncillos perforados, niño, diferentes calidades. Valorados en 1.400 pesetas.

18. Quinientas cuatro bragas surtidas, varias calidades. Valoradas en 1.008 pesetas.

19. Treinta y ocho cubrecorsés, señora, diferentes calidades. Valorados en 1.140 pesetas.

20. Diez corbatas negras, diferentes calidades. Sin valor.

21. Catorce juegos y tres gasas, diferentes calidades. Sin valor.

22. Doscientos veintidós pares de calcetines caballero, diferentes calidades. Valorados en 1.176 pesetas.

23. Treinta y cuatro pantalones caballero y niño, diferentes calidades. Valorados en 300 pesetas.

24. Treinta faldas señora, diferentes tejidos. Sin valor.

25. Cuarenta y nueve toallas, diferentes calidades. Valoradas en 980 pesetas.

26. Dos bayetas. Sin valor.

27. Doscientos treinta y cinco calzoncillos caballero, diferentes calidades. Valorados en 4.700 pesetas.

28. Ocho pullóveres, cremallera, caballero y niño. Valorados en 420 pesetas.

29. Cuatro bufandas pirineo, caballero. Valoradas en 40 pesetas.

30. Seis camisas surtidas. Sin valor.

31. Tres pijamas niño. Sin valor.

32. Veinticuatro delantales señora. Valorados en 120 pesetas.

33. Cuarenta y nueve paños cocina, señora, varios. Valorados en 495 pesetas.

34. Veintiséis baberos rizo. Valorados en 125 pesetas.

35. Noventa y ocho camisetas sport, niña. Valoradas en 490 pesetas.

36. Camisetas cadete. Sin valor.

37. Pasamontañas visera. Valorados en 90 pesetas.

38. Varias prendas saldo (veintidós), diferentes calidades. Sin valor.

39. Dos pantalones felpa, niño. Valorados en 30 pesetas.

40. Veintisiete gasas, niño. Valoradas en 108 pesetas.

41. Dos polainas niño. Sin valor.

42. Sesenta y nueve pañuelos señora y ciento sesenta y seis de niño. Valorados en 1.250 pesetas.

43. Doscientas diecinueve boinas, diferentes tipos y calidades. Valoradas en 600 pesetas.

44. Un mostrador, estanterías, escaparates e instalación eléctrica, incluido contador. Valorados en 700 pesetas.

45. Derecho de traspaso del local de negocio y piso almacén; por su estado y tiempo que permanece cerrado; en 3.000 pesetas.

Asciende el importe de los géneros y utensilios a la cantidad de pesetas 19.517, y el derecho de traspaso, a 3.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder de don Saturnino Orte Moreno, vecino de Tarazona (calle de San Antón, núm. 10).

Dado en Tarazona a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Francisco-Javier Fernández. — El Secretario, (ilegible).

**Juzgados de Instrucción**

Núm. 5.774

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de octubre, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 241 de 1974, sobre lesiones, contra Sebastián Velázquez Arcega.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, habiéndose presentado título de propiedad; que podrá ser examinado en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Mitad indivisa, propiedad del penado Sebastián Velázquez Arcega, de la finca rústica, cereal riego, parcela 876 del polígono 36, sita en la partida de «Valverde», de 19 áreas 80 centiáreas de superficie, que linda: por el Norte, camino del Cerrado Almáu; Sur, Alfonso Modrego Sancho; Este, Agustín Sancho Arpal, y Oeste, Guillermo Solsona Piedrafita y herederos de Tomasa Algora Barreras, sita en término de Pedrola (Zaragoza); tasada dicha mitad en 27.720 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de agosto de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL - ZARAGOZA

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 1.500 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones